



Informe de avance de la implementación de recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental (EDA) de Chile 2024 realizada por la OCDE

Introducción

Las Evaluaciones de Desempeño Ambiental (EDA) realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) –en el marco del Grupo de Trabajo sobre Desempeño Ambiental de su Comité de Política Ambiental– son ejercicios de evaluación transversal de las políticas ambientales de un país y su implementación en función de sus propios objetivos nacionales y de los compromisos internacionales que ha adquirido. Lo anterior, con el fin de asesorar al país en la evaluación de sus progresos, promover la rendición de cuentas, mejorar la coordinación de políticas públicas y proponer recomendaciones al país evaluado. De esta manera, la EDA provee un espacio para el fortalecimiento institucional de la gestión pública, la coordinación intersectorial y la democracia ambiental, esto último al ser un proceso que considera también la perspectiva de actores no estatales y concluye con un informe público que contribuye a una participación informada, en línea con el Acuerdo de Escazú.

Chile se ha sometido a tres EDA: en 2005, 2016 y 2024. La tercera EDA se inició en 2023 y fue presentada, discutida y aprobada por los países de la OCDE en enero de 2024 en su sede en París, bajo una delegación oficial encabezada por la Ministra de Medio Ambiente, Maisa Rojas Corradi. Tras la aprobación, el informe fue presentado públicamente en marzo de 2024 en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas, contando con la participación de las autoridades del Directorado de Medio Ambiente de la OCDE, exautoridades ambientales nacionales y actores interesados.

Las recomendaciones contenidas en las EDA anteriores de Chile (2005 y 2016), han sido clave para los avances tanto institucionales como normativos en nuestro país. Esto incluye la creación del Ministerio del Medio Ambiente, la Superintendencia del Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental –y más recientemente, el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas–, así como la adopción de la Ley Marco de Cambio Climático y la implementación de impuestos verdes.

En principio, las EDA se realizan cada 10 años con una evaluación de medio término (2011), la cual no se realizó tras la EDA de 2016. En vista de esta situación y considerando el valor de la asesoría prestada por la OCDE, nuestro país solicitó adelantar la tercera EDA de Chile, decidiendo además que incluyera un enfoque temático específico en gestión y políticas del agua.

En la EDA de 2024, Chile recibió 36 recomendaciones distribuidas en dos capítulos: “Hacia un desarrollo sostenible” y “Gestión y políticas del agua”. Las recomendaciones abarcan de manera transversal las áreas de política pública en materia ambiental de nuestro país: cambio climático y contaminación atmosférica; biodiversidad, residuos y economía circular; gobernanza y gestión medioambientales; coherencia de políticas para un crecimiento ecológico; y gestión y políticas del

agua, que a su vez incluye secciones en mecanismos institucionales, suministro y saneamiento, políticas hídricas y acuerdos de asignación, y financiamiento.

En octubre de 2025, tras un año y medio de la finalización de la EDA, nuestro país presentó ante la OCDE un reporte del avance de la implementación, enfocándose en algunas recomendaciones específicas que dieron cuenta de las acciones adoptadas en las diversas áreas abarcadas en la evaluación. En base a este reporte y complementando los avances a enero de 2026, se elaboró el presente informe de seguimiento, que abarca diez recomendaciones. En cada sección se indica el área temática en que se sitúa la recomendación, luego las medidas clave adoptadas y los desafíos y próximos pasos.

I. Cambio climático y contaminación atmosférica

Sector transporte

Recomendación 3: Establecer objetivos de emisión de gases de efecto invernadero más exigentes para el sector de transporte, expandir la inversión en transporte público sustentable y mejorar su accesibilidad, eficiencia, y cobertura en áreas urbanas, con un enfoque específico en ciudades pequeñas y medianas; promover la inversión en la electrificación de vehículos e infraestructura de carga para vehículos eléctricos, colaborando con las autoridades locales.

1. Medidas clave adoptadas

Desde la finalización de la EDA, Chile presentó, en septiembre de 2025, la actualización de su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que incluye nuevos compromisos en el sector de transporte. Entre ellos se incluyen la aplicación del plan sectorial de mitigación previsto en la Ley Marco de Cambio Climático, que establece un objetivo nacional vinculante de alcanzar la carbono neutralidad al 2050, y el compromiso de alcanzar un máximo de emisiones en el sector del transporte al 2030 mediante el fomento del transporte sostenible, con un enfoque integrado y multimodal en todos los subsectores: terrestre, marítimo, ferroviario y aéreo. La NDC 2025 establece en este sentido objetivos específicos:

1. Al 2027, se actualizará la hoja de ruta de combustibles de aviación sostenibles (SAF, por su sigla en inglés), que potencie la producción y uso de SAF, buscando establecer nuevos compromisos para la reducción de emisiones en la aviación.
2. Al 2028, se actualizará la Estrategia Nacional de Movilidad Sostenible, promoviendo la adopción intersectorial de sus objetivos y enfoques de acción, desarrollando instrumentos de planificación de transporte alineados con los principios de sostenibilidad.
3. Al 2028, se desarrollará una hoja de ruta para los combustibles renovables en el transporte de carga terrestre de larga distancia, marítimo y ferroviario, que establezca metas para su uso y contribuya a la reducción de emisiones en la cadena logística.

4. Al 2028, se evaluarán mecanismos de cooperación público-privada para mejorar infraestructura multimodal, tecnología y generación de nuevas capacidades en la red ferroviaria, que permitan aumentar la participación modal del ferrocarril.

En cuanto al plan de mitigación sectorial, cabe destacar el aumento de la flota de autobuses eléctricos tanto en Santiago como en las regiones, siendo esta última especialmente importante en lo que respecta a la recomendación de la EDA de incluir un enfoque específico en las ciudades pequeñas y medianas. Entre 2024 y 2027, se habrán añadido más de 1.100 autobuses eléctricos en catorce ciudades fuera de Santiago, mientras que, desde 2024, se han añadido más de 1.580 autobuses eléctricos en Santiago.

Asimismo, desde la finalización de la EDA, se ha avanzado aspectos específicos, como el establecimiento de estándares de eficiencia energética para los segmentos de vehículos livianos y medianos. En el caso de los vehículos livianos, al cierre de 2025 se completó su segundo periodo de aplicación, mientras que para los vehículos medianos los estándares ya se encuentran definidos y próximos a implementarse. Durante el año 2025 se actualizó el estándar de eficiencia energética aplicable a vehículos medianos para asegurar coherencia metodológica, comparabilidad entre modelos y la disponibilidad de indicadores representativos del desempeño energético bajo un procedimiento de ensayo más exigente y realista. Esta modificación implicará que el estándar de vehículo medianos inicie su medición el año 2028.

Se ha avanzado también en la normativa y el control de la infraestructura de carga para vehículos eléctricos, mediante, entre otros, la creación de la plataforma de interoperabilidad de la red de carga pública para vehículos eléctricos.

2. Desafíos y próximos pasos

De cara a los próximos años, se trabajará en continuar con la implementación de los planes sectoriales de mitigación y adaptación, y en elaborar y adoptar las regulaciones y los planes de acción necesarios para cumplir con los compromisos de NDC. Uno de los retos en este ámbito es cambiar los patrones sociales; por ejemplo, hoy en día, nuestro país cuenta con la mayor flota de autobuses eléctricos del mundo, después de China. Sin embargo, el transporte privado sigue siendo el medio de transporte preferido frente al transporte público.

Asimismo, uno de los próximos pasos estratégicos para la descarbonización del sector transporte es avanzar en la electrificación del transporte de carga urbano y carretero, así como en el transporte naviero: esto se está considerando en la actualización del Estrategia Nacional de Electromovilidad. Para ello, es necesario estudiar en detalle las barreras existentes —tecnológicas, regulatorias, operacionales, logísticas y de infraestructura— e identificar alternativas de electrificación acordes con las condiciones operacionales, las exigencias de cada segmento y el estado de madurez de las tecnologías disponibles. Este proceso permitirá orientar políticas públicas, inversiones y estándares regulatorios que faciliten una transición segura, eficiente y sostenible hacia la electromovilidad en otros modos de transporte.



II. Biodiversidad, residuos y economía circular

Área de biodiversidad

Recomendación 6: *Asignar suficientes recursos para cumplir con los objetivos de conservación y asegurar el cumplimiento efectivo de la Ley para la Naturaleza; completar evaluaciones de la efectividad del manejo de áreas protegidas; mejorar el manejo de información sobre la biodiversidad; establecer líneas de base robustas de capital natural y servicios ecosistémicos para incorporar la biodiversidad a la contabilidad nacional y desarrollar un esquema PSA nacional (Pago por Servicios Ambientales); evaluar y reducir progresivamente los incentivos dañinos que debiliten la conservación de biodiversidad; priorizar soluciones basadas en la naturaleza positivas para biodiversidad.*

1. Medidas clave adoptadas

Durante el proceso de la EDA, nuestro país adoptó la Ley para la Naturaleza (Ley 21.600), promulgada en septiembre de 2023, que estableció un nuevo marco institucional para la gestión de la biodiversidad y las áreas protegidas en Chile. La ley creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), con el objetivo de conservar la biodiversidad de nuestro país a través de actividades de gestión centradas en la preservación, restauración y uso sostenible de genes, especies y ecosistemas. Cabe destacar que la creación del SBAP fue una de las recomendaciones contenidas en la EDA de Chile de 2005, cuyo logro se materializó tras 12 años de debate legislativo.

a. Creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

Desde la finalización de la EDA, se llevó a cabo la fase de implementación del SBAP, que se extendió entre marzo de 2024 y enero de 2026, culminando con el inicio del funcionamiento del servicio en febrero de 2026. Se han logrado en este periodo avances significativos, entre ellos la adopción de reglamentos para establecer el funcionamiento interno, la aprobación del presupuesto y la estructura organizativa. Actualmente, el SBAP tiene su sede central en Santiago, y ya existen oficinas identificadas en cada una de las regiones. En cuanto al personal, en octubre de 2025 se nombró al director general del SBAP y a la fecha hay 10 directores regionales, nómina que se completará durante el 2026. En paralelo se están llevando a cabo decenas de procesos de contratación para puestos de dirección y profesionales, tanto en Santiago como en las regiones.

b. Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)

En relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el Ministerio del Medio Ambiente está impulsando la elaboración del Reglamento de Áreas Protegidas, que abordará los procesos de creación, ampliación y modificación de áreas protegidas, los planes de manejo, la concesión de concesiones y permisos, y los mecanismos de participación y gobernanza de las áreas protegidas por el Estado. En septiembre de 2024 se inició un proceso nacional de consulta a los pueblos indígenas, que incluyó cerca de 100 reuniones en diversas localidades y en todas las regiones del país, lo que contribuirá al desarrollo de una gobernanza ambiental más participativa y



representativa. Durante febrero de 2026 el Ministerio del Medio Ambiente inició la consulta ciudadana del reglamento de áreas protegidas.

c. Nuevos planes de gestión para las áreas marinas protegidas en las islas oceánicas

En la actualidad, el 44% de las áreas marinas de Chile están bajo algún tipo de protección, superando la meta 30x30 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal de proteger el 30% del territorio y maritorio del planeta al 2030. Si bien la creación de áreas marinas protegidas es uno de los objetivos, se está avanzando también en la implementación y el manejo efectivo, lo que se destacó como un desafío en el informe de la EDA. En este sentido, se han logrado avances significativos con la aprobación de nuevos planes de gestión. Cabe destacar especialmente la labor en las islas oceánicas con la aprobación en 2024 del Plan de Manejo del Área de Conservación de Uso Múltiple del Mar de Juan Fernández y, en 2025, del Plan de Manejo Integrado de las Áreas Marinas Protegidas de Rapa Nui. En atención a lo anterior, informamos que actualmente existen 15 áreas de conservación de múltiples usos, de las cuales, 6 tienen aprobados planes de manejo, de un total de 12 instrumentos. Además, existen 6 planes de manejo en elaboración. La tarea de elaborar planes de maneja queda este año alojado en el SBAP.

d. Nuevo compromiso sobre Soluciones basadas en la Naturaleza en la NDC 2025

La NDC 2025 introdujo un nuevo compromiso para implementar, al 2035, Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) a través de la gestión, mejora, restauración y conservación de los ecosistemas terrestres, de agua dulce, montañosos, marinos y costeros. Se trata de un nuevo compromiso que establece objetivos específicos:

1. Al 2028, se contará con una hoja de ruta para el desarrollo de Soluciones basadas en la Naturaleza en obras públicas, con la finalidad de transitar hacia infraestructura del tipo híbrida y verde. Asimismo, al año 2030 se desarrollarán al menos tres iniciativas de SbN en infraestructura pública.
2. Al 2030, se habrán implementado iniciativas de infraestructura verde y Soluciones basadas en la Naturaleza en al menos cuatro ciudades de Chile, con el objetivo de fortalecer la biodiversidad urbana y la conectividad ecológica, en el marco de la Estrategia de Ciudades Verdes.
3. Al 2030, se incorporarán las Soluciones basadas en la Naturaleza en los instrumentos de planificación y proyectos de infraestructura de transporte, considerando la intermodalidad.
4. Al 2031, los Planes Sectoriales de Adaptación actualizados contarán con estándares y lineamientos transversales sobre grupos vulnerables al cambio climático, la reducción de las brechas de género, la consideración de soluciones basadas en la naturaleza, y el enfoque de reducción del riesgo de desastres.

Por último, en cuanto a los medios de implementación, al 2030 Chile habrá implementado mecanismos para apoyar e incentivar la investigación, el desarrollo, la adopción y la transferencia



de tecnología. En este proceso, se prestará especial atención a las tecnologías que incentiven la adaptación y las SbN para evitar que su implementación genere nuevos desafíos ambientales.

e. Capital natural

El trabajo en materia de capital natural se lleva a cabo conjuntamente por el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Programa Desarrollo Productivo Sostenible, DPS) y el Ministerio de Hacienda en el marco del Comité de Capital Natural. El Comité es presidido por el Ministerio del Medio Ambiente y compuesto por todas las instituciones económicas de Chile, a saber, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Banco Central de Chile y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo.

En este marco, desde la EDA se ha avanzado en el desarrollo de un proyecto piloto para medir el capital natural en la cuenca del río Bueno, en la región de Los Ríos, con el fin de modelar y valorar los servicios ecosistémicos, especialmente los relacionados con el suministro y la calidad del agua.

Además, el Ministerio del Medio Ambiente está avanzando en la recopilación de datos públicos de referencia y la medición de los servicios ecosistémicos derivados de ellos en áreas específicas de las regiones de Antofagasta, Metropolitana (Santiago) y Magallanes. Asimismo, se elaboró una propuesta metodológica para la creación de una clasificación nacional de ecosistemas para la contabilidad ambiental en Chile, que complementa el trabajo que está realizando el Banco Central en esta materia, en particular en el desarrollo de una clasificación nacional de la cobertura del suelo para la medición del capital natural.

Adicionalmente, a partir de recursos del programa DPS, el Ministerio del Medio Ambiente desarrolló e implementó un curso básico e-learning para funcionarios de las instituciones que conforman el Comité de Capital Natural sobre las competencias teóricas y prácticas necesarias para estimar Capital Natural. Por otro lado, se realizaron seminarios divulgativos del Enfoque de Capital Natural destinados a actores claves del mundo público, privado y academia.

f. Inclusión de un indicador clave de rendimiento (KPI) vinculado a la biodiversidad en el Marco de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (SLB)

En materia de biodiversidad, se han realizado avances considerables para orientar y armonizar la financiación pública y privada hacia iniciativas de inversión en infraestructura verde, restauración a escala paisajística y promoción de la conservación. Al momento de la EDA, Chile ya había emitido en marzo de 2022 los primeros bonos soberanos del mundo vinculados a la sostenibilidad, con dos indicadores clave de rendimiento (KPI): la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la ampliación de la generación de energía renovable no convencional.

Desde la finalización de la EDA, se incorporó por primera vez en 2025, un KPI vinculado a la biodiversidad, en consonancia con la meta 3 del Marco Global de la Biodiversidad de Kunming-Montreal. Este KPI tiene por objeto aumentar la cobertura terrestre de las áreas protegidas hasta el 30% del territorio nacional al 2030 (actualmente es del 21%) y garantizar la gestión eficaz de al menos el 10% del territorio nacional, incluyendo la planificación, el seguimiento y la gobernanza.



Esto permitirá a nuestro país acceder a una base más amplia de inversionistas internacionales interesados en bonos vinculados a criterios ESG, atraer capital en condiciones favorables, incluso en contextos volátiles, y vincular beneficios financieros tangibles (como la reducción de los tipos de interés de los bonos) al logro de objetivos medioambientales verificables.

En este marco, en un trabajo inédito entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Hacienda, se emitieron a inicios de 2026 los primeros bonos soberanos (SLB) vinculados al desempeño de indicadores concretos de la meta 3 del marco global de biodiversidad, por un total de €1.500 millones. Esta operación incluye el cumplimiento del KPI de biodiversidad que no sólo implica el aumento del área total protegida, sino que también la gestión efectiva, la cual implica la existencia y puesta en marcha de planes de manejo, arreglos de gobernanza para las áreas protegidas, dotación suficiente de guardaparques, y existencia de sistemas de monitoreo de la biodiversidad al interior de las áreas protegida.

Cabe destacar que se trata del primer bono soberano a nivel internacional estructurado en torno a metas específicas de protección y gestión efectiva de la biodiversidad. Tras esta emisión, el total de bonos bajo alguna denominación relacionada con el medioambiente, objetivos sociales o de gobernanza alcanza 38% del stock total de deuda, lo que refuerza la posición de Chile como emisor líder y pionero en este tipo de instrumentos.

Si bien este tipo de bono no implica la asignación directa de mayores fondos para la gestión efectiva de las áreas protegidas, sí provee de incentivos para que el Estado de Chile pueda cumplir esta meta, ya que disminuyen las tasas de interés (step-down) a las cuales el país accede en caso de cumplimiento. Este tipo de bono vinculado específicamente al Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal y su meta 3, es altamente innovador y es una forma concreta de alinear las decisiones fiscales con la conservación efectiva de la biodiversidad en todo el país.

g. Desarrollo Productivo Sostenible (DPS): Línea Bases Públicas (LBP)

El portafolio DPS 2025 destinó convocatorias orientadas a la conservación y Soluciones basadas en Naturaleza, incluyendo proyectos de adaptación a la crisis climática y economía circular en distintas regiones, así como el fomento de tecnologías de valorización de residuos y reconversión de pasivos ambientales, tanto a través de los Bienes Públicos como de los Programas Tecnológicos Estratégicos.

El portafolio también apoyó el desarrollo de las primeras Líneas de Base Públicas implementadas a través de concursos públicos en las regiones de Magallanes y Antártica Chilena (finalizado en 2025), y Antofagasta y Metropolitana (por finalizar en 2026). Estos concursos están enfocados en levantar información relacionada a las componentes de análisis definidas por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y son ejecutadas por universidades para representar el estado del arte metodológico y asegurar pertinencia territorial. La información relevada se dispone en la Plataforma Tecnológica de Líneas de Base Pública para acceso y uso público.

En materia de fomento a la agenda de Capital Natural, también se han destinado recursos para desarrollar una clasificación de los ecosistemas de las áreas de interés del levantamiento de



información de los concursos LBP, alineando los estándares nacionales con los estándares internacionales requeridos para la estimación de cuentas naturales.

Adicionalmente, se destinaron fondos para la identificación y análisis de los desafíos y oportunidades para la implementación del Enfoque de Capital Natural en el país, realizando para ello un proyecto de búsqueda exhaustiva y sistematizada de políticas, instrumentos y prácticas territoriales (tanto del sector público como privado) vinculados con el mapeo, cuantificación y valoración de servicios ecosistémicos y activos naturales.

h. Instrumentos Económicos

Desde la finalización de la EDA fueron elaborados y aprobados por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático los reglamentos de los instrumentos económicos establecidos en la Ley N°21.600 que crea el SBAP, faltando sólo las aprobaciones procedimentales, en particular por parte de la Contraloría General de la República. Estos reglamentos, enfocados en compensación, certificación y contratos de retribución para biodiversidad y servicios ecosistémicos, han sido diseñados para habilitar mecanismos económicos y de financiamiento orientados a fomentar la conservación a través de incentivos tanto económicos como no económicos.

En paralelo, el Ministerio del Medio Ambiente ha iniciado la evaluación de metodologías de Retribución por Servicios Ecosistémicos (RSE) –similar a Pago por Servicios Ambientales en la Ley 21.600– enfocando sus esfuerzos en implementar planes pilotos aplicados en la evaluación de las metodologías existentes, la recopilación de información y en la exploración de futuros sistemas de aportes financieros que fortalezcan y justifiquen el diseño e implementación de contratos y programas de retribución para Servicios Ecosistémicos y/o biodiversidad, impulsando los objetivos mandatados en los artículos 38,51 y 52 de la ley 21.600.

2. Desafíos y próximos pasos

Aunque el informe de la EDA señala que las reformas señaladas han ido acompañadas de una ampliación del efectivo dedicado a la conservación de la biodiversidad, también destaca la necesidad de contar con financiamiento sostenido, lo cual continúa siendo uno de los principales retos tanto en materia de biodiversidad como de manera general en la implementación de las políticas ambientales de nuestro país. Se destaca que el presupuesto asignado a las instituciones relacionadas con la protección de la biodiversidad sigue presentando importantes carencias, lo que es aún más importante ahora que se ha ampliado el marco institucional.

En cuanto a los próximos pasos, se continuarán y ampliarán los esfuerzos en materia de capital natural y se finalizará la actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, que actualmente se encuentra en fase de consulta ciudadana.

III. Biodiversidad, residuos y economía circular

Economía circular

Recomendación 7: *Acelerar la implementación de nuevos esquemas REP (Responsabilidad Extendida del Productor); establecer regulaciones específicas para los residuos de construcción; aprobar e inmediatamente implementar la ley para la valorización de residuos orgánicos; fortalecer el uso de instrumentos económicos, como el impuesto a los vertederos.*

1. Medidas clave adoptadas

a. Implementación de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP)

La Ley 20.920 de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP), promulgada en 2016, estableció seis productos prioritarios: aceites lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos, baterías, envases y embalajes, neumáticos y pilas, dejando abierta la posibilidad de añadir otros productos. Para cada uno de estos, la ley exige la elaboración de decretos que establezcan metas de recolección y valorización, así como otras obligaciones asociadas.

Los decretos relativos a neumáticos y envases y embalajes ya habían sido publicados al momento de la finalización de la EDA y, desde entonces, se ha continuado con su implementación progresiva, con acciones que han permitido que:

- Neumáticos: al 2025 se encuentran operando 3 sistemas de gestión colectivos y 15 sistemas individuales, con más de 110 productores de neumáticos adheridos;
- Envases y embalajes: a la fecha existen dos grandes sistemas de gestión colectivos (GRANSIC), 4 sistemas de gestión colectivos y 6 sistemas individuales, con más de 1.500 productores adheridos.

En línea con acelerar la implementación de nuevos esquemas REP, desde la finalización de la EDA:

- En noviembre de 2024 se publicó el decreto que establece los objetivos para los aceites lubricantes, que materializa las obligaciones para dicho producto. Sus metas de recolección y valorización entrarán plenamente en vigor a partir de enero de 2027 y tendrá como objetivo valorizar el 90% de los aceites recuperables al 2038.
- En junio de 2025, el Consejo de Ministros de Sostenibilidad y Cambio Climático aprobó el decreto relativo a las pilas y los aparatos eléctricos y electrónicos, que se regulan conjuntamente en un único decreto; actualmente este decreto se encuentra en proceso de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, paso previo a su publicación y entrada en vigencia.
- El decreto que regula las baterías se encuentra en etapa de consulta ciudadana del anteproyecto de decreto. Esta instancia es un paso clave para la dictación del decreto, en la cual cualquier interesado o regulado puede participar y opinar sobre la propuesta de decreto.



- En julio de 2025 los textiles fueron incorporados como producto prioritario, una medida que se recomendaba específicamente en el informe. Esto permitirá iniciar el proceso de elaboración del decreto que establece las metas de recolección y valorización para este producto.

Para apoyar la aplicación de la normativa sobre responsabilidad extendida del productor, el Ministerio de Medio Ambiente ha desarrollado y optimizado una serie de plataformas que forman parte del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) que permiten la reportabilidad de datos en el marco de la REP (Incluyendo módulos REP-Productor, REP-Gestor y REP-Sistema de Gestión) mejorando la trazabilidad y reportabilidad de datos .

Asimismo, se han realizado campañas de comunicación y sensibilización relativas a la Ley REP, incluidas campañas conjuntas con grupos de la sociedad civil y actores públicos y privados.

Además, a través del Fondo para el Reciclaje (FPR) creado por la ley REP, en el período 2022–2025, se ha consolidado una cobertura nacional efectiva, financiando 78 proyectos municipales distribuidos en las 16 regiones del país, con una inversión total de \$971 millones. Estos proyectos han fortalecido la valorización de residuos a nivel local, tanto orgánicos como inorgánico, la inclusión de recicladores y recicladoras de Base y la educación ambiental.

Adicionalmente, en 2025 se realizó la Primera Cumbre Municipal de Economía Circular, con réplicas en todas las regiones del país, instancia que permitió fortalecer la implementación territorial de la Ley REP.

b. Adopción de la Estrategia de Economía Circular para los Textiles al 2040

También en materia textil, desde la finalización de la EDA, se dio un paso histórico con el lanzamiento en octubre de 2025 de la Estrategia de Economía Circular para Textiles al 2040, impulsada por el Ministerio del Medio Ambiente mediante un amplio proceso participativo. La Estrategia busca orientar acciones y articular esfuerzos para prevenir la generación de residuos, prolongando la vida útil de los textiles, fomentando la calidad, la reutilización y la valorización textil, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente; y fortalecer el desarrollo económico local del ecosistema textil y la innovación. Lo anterior acompañado por un marco regulatorio que aborde el diseño, la trazabilidad, la transparencia y los aportes del sector textil en materia social, ambiental y económica.

La Estrategia establece cuatro metas principales:

1. Disminuir el sobreconsumo de productos textiles;
2. Impulsar el desarrollo de oficios formales y empleos en economía circular;
3. Aumentar la valorización de los residuos textiles; y
4. Prevenir y erradicar los vertederos ilegales de residuos textiles.



Estas metas se implementarán mediante 18 iniciativas y 49 acciones concretas, organizadas en cuatro ejes: Cultura, Territorios, Regulación e Innovación Circular. La Estrategia y sus acciones se basan en 5 principios clave: transparencia, colaboración, co-responsabilidad, innovación e inclusión.

Más de 2.500 personas aportaron en la elaboración de la estrategia a través de talleres macrozonales y sectoriales, una encuesta ciudadana, una consulta pública y el trabajo de un Comité Estratégico de más de 30 organizaciones del sector público, privado, académico, financiero y de la sociedad civil.

c. Avance del proyecto de ley para la valorización de los residuos orgánicos

En materia de residuos orgánicos, el Ministerio del Medio Ambiente sigue impulsando el proyecto de ley que promueve su valorización y refuerza la gestión de los residuos a nivel municipal. Este proyecto tiene por objeto reducir la cantidad de residuos eliminados, previniendo su generación y fomentando su valorización mediante el establecimiento de obligaciones para la gestión separada de los residuos orgánicos domésticos, el refuerzo de la planificación y la gobernanza de la gestión de residuos y el aumento de la financiación de los servicios municipales de recogida de residuos.

El proyecto de ley fue aprobado por la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados en 2024 y actualmente está siendo examinado por la Comisión de Hacienda de la Cámara.

Adicionalmente, en 2025 se lanzó la “Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales”, elaborada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) en conjunto con el MMA y MINSAL, y se está elaborando una estrategia que permita prevenir y reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos en Chile.

Además, se han promovido diversas iniciativas en este ámbito, entre ellas la asistencia técnica a los municipios para el desarrollo de plantas de compostaje, así como el financiamiento de proyectos municipales con programas de fomento al compostaje en el marco del FPR. También en 2025 se publicó la “Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Estratégicos Regionales de Residuos (PER)” y la “Guía Metodológica para la Elaboración de Planes de Residuos Locales (PRELO)”.

d. Avances en residuos de la construcción

En línea con la recomendación de establecer regulaciones específicas para residuos de construcción, en 2025 se adjudicó el proyecto GEF “Apoyando la Transición hacia una Construcción Circular y Descarbonizada en Chile” (2025–2029), con una inversión cercana a USD 3 millones, orientado a implementar medidas para reducir emisiones, extender la vida útil de los materiales y avanzar hacia un modelo productivo más sostenible.

Asimismo, se desarrollaron nueve perfiles ocupacionales vinculados a la gestión de residuos de construcción y demolición, incorporados al Catálogo Nacional de Competencias Laborales. Adicionalmente, se han desarrollado y se encuentran en desarrollo diversas normas técnicas nacionales para el sector.



En 2026 se realizará un concurso piloto del Fondo para el Reciclaje (FPR) con foco específico en residuos de la construcción y demolición (RCD).

2. Desafíos y próximos pasos

Con relación a los próximos pasos, se seguirá avanzando en la implementación de la Ley REP en lo que respecta a la reglamentación relativa a cada producto prioritario y la incorporación de nuevos productos, así como promover los programas de sensibilización y educación para la ciudadanía, la información a las entidades reguladas, la inclusión de las y los recicladores de base, y el fortalecimiento de la capacidad de recolección y reciclaje en todo el país.

Asimismo, en materia de residuos orgánicos, se seguirá impulsando el proyecto de ley actualmente en trámite legislativo y avanzando en el desarrollo de la Estrategia Nacional para Prevenir y Reducir las Pérdidas y el Desperdicio de Alimentos al 2040.

IV. Gobernanza y gestión medioambientales

Descentralización

***Recomendación 10:** Seguir fortaleciendo la descentralización de las instituciones y administraciones ambientales y así empoderar a las regiones para entregar servicios ambientales adaptados a sus desafíos y necesidades, considerando los recursos adecuados y creando las capacidades necesarias; adoptar el proyecto de ley Regiones Más Fuertes para promover la autonomía financiera regional, adecuada a las responsabilidades de las regiones.*

1. Medidas clave adoptadas

Desde la finalización de la EDA, se ha continuado con la inclusión en cada proyecto presupuestario, desde 2023, de un enfoque regional y municipal en todas las políticas propuestas, con el fin de garantizar su aplicación en todas las regiones del país. Del mismo modo, para garantizar que los conocimientos y el apoyo ministeriales lleguen a las administraciones locales, se ha prestado una atención continua a la solicitud y definición del despliegue de nuevos profesionales en las diferentes regiones del país.

También se han realizado esfuerzos continuos para mantener canales de comunicación sólidos entre los equipos y las autoridades nacionales y locales.

2. Desafíos y próximos pasos

Respecto de los desafíos, sigue siendo necesario mejorar la comunicación y la coordinación con los gobiernos regionales y los municipios para garantizar que las políticas locales se ajusten a los objetivos nacionales. Sobre los próximos pasos, se prevé elaborar una hoja de ruta con los gobiernos regionales para garantizar recursos financieros adecuados para todas las responsabilidades medioambientales.



V. Gobernanza y gestión medioambientales

Estudios de Impacto Ambiental

Recomendación 12: Fortalecer la calidad técnica de los EIA (Estudios de Impacto Ambiental), mediante la creación de salvaguardias contra la influencia política y mejorando las capacidades del Servicio de Evaluación Ambiental para obtener y revisar información sobre proyectos con suficientes recursos para digitalizar el proceso de EIA y producir bases de datos públicos y confiables; reforzar el proceso de validación para asegurar que la selección de entrada de proyectos al SEIA sea hecha correctamente; garantizar la participación pública significativa, especialmente, de comunidades indígenas, en las fases tempranas del proceso; incorporar el cambio climático a los EIA y al SEIA para mejorar la resiliencia de la planificación territorial y de infraestructuras.

1. Medidas clave adoptadas

Hacia la finalización de la EDA y en línea con su diagnóstico, se presentó en enero de 2024 el proyecto de ley que modifica la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente con el objetivo de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia, reforzando el rol técnico del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y reduciendo el componente político en la evaluación ambiental, mediante la eliminación de las Comisiones de Evaluación Ambiental y el Comité de Ministros.

Asimismo, en febrero de 2024, se realizaron modificaciones al reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en dos ejes principales: la incorporación de la variable del cambio climático, en cumplimiento de la Ley Marco de Cambio Climático, y el fortalecimiento del acceso a la información y la participación ciudadana, en cumplimiento del Acuerdo de Escazú. Esto se ha materializado en medidas como la consideración de la relación de los proyectos con los planes sectoriales de adaptación al cambio climático; el fortalecimiento de los planes de Prevención de Contingencias y de Emergencias considerando los instrumentos de gestión del riesgo de desastres; y la instalación de carteles informativos en el sitio del proyecto ubicados en lugares visibles para la comunidad, entre otras. En enero de 2026 se publicó la modificación que incluyó actualizaciones en los umbrales de ingreso al sistema.

Además, durante 2024 y 2025, se concretó por parte del SEA la publicación de diez guías de evaluación y de nueve criterios de evaluación, enfocados en distintas temáticas para entregar certezas y uniformar criterios para la evaluación de impacto ambiental. Se actualizó también el instructivo relativo a la realización de reuniones con Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas (GHPPI), contemplado en el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, estableciendo un procedimiento estandarizado y reglas claras que garanticen el cumplimiento de sus objetivos.

En el 2024, el SEA inició la reestructuración de su plataforma de capacitación, que busca fomentar la generación de competencias técnicas, garantizar el acceso a la información ambiental y asegurar el derecho a la participación informada de la ciudadanía en el proceso de evaluación de impacto ambiental, mediante un espacio más sencillo de utilizar y con nuevas herramientas para facilitar el



aprendizaje. Se han agregado cursos gratuitos en materia de proyectos de hidrógeno verde y consideración del cambio climático en el SEIA, y se está trabajando en el desarrollo de cursos relativos a humedales, ecosistemas marinos y participación ciudadana temprana.

A través de la implementación de herramientas tanto tecnológicas como administrativas, el Servicio inició durante este período un proyecto de modernización del e-SEIA, por el cual se busca la integración de los procesos vinculados a la evaluación ambiental de proyectos bajo el soporte de una plataforma tecnológica que permita la interoperabilidad con componentes internos y externos. Entre las modificaciones se incluye la implementación de los formularios SEIA 2.0 con nuevos flujos de trabajo que favorecen la participación ciudadana, términos anticipados y procesos de consulta indígena y reuniones con GHPPI, entre otros trámites; la automatización de observaciones ciudadanas; un buscador y comparador con inteligencia artificial; y la implementación de nuevos sistemas de información geográfica con foco en la digitalización, entre otras.

2. Desafíos y próximos pasos

Un importante desafío para el 2026 es continuar la tramitación del proyecto de ley que modifica al SEIA y la implementación de la segunda modificación al reglamento publicada en enero 2026.

Lo anterior, implicaría además actualizar y fortalecer los documentos observables que posee el Servicio, como guías, criterios técnicos e instructivos, que entregan lineamientos y criterios que permiten a todos los actores del SEIA participar del proceso de manera informada, lo que implica desarrollar una evaluación técnica y de excelencia.

Además, las modificaciones legales y reglamentarias implican actualizaciones a las plataformas del e-SEIA y e-pertinencias, algunas de las cuales ya se encuentran implementadas y otras en desarrollo.

Estos cambios deben ir acompañados de capacitaciones a todos los actores que participan del SEIA, evaluadores/as, Oaecas, titulares y ciudadanía para dar a conocer de manera eficiente la información y asegurar el cumplimiento de las nuevas disposiciones de manera correcta. Resulta necesario que las mejoras implementadas en este periodo se integren por parte de los actores, con el fin de obtener y revisar información sobre proyectos, produciendo datos públicos y confiables

VI. Coherencia de las políticas para el crecimiento ecológico

Litio y salares

Recomendación 17: *Proteger recursos hídricos y ecosistemas acuáticos, en particular los salares, en el contexto de la producción de litio: fortalecer e implementar un nuevo marco regulatorio, que incluya medidas para alcanzar el objetivo de protección de biodiversidad; avanzar en la investigación científica y establecer bases de referencia medioambientales con el apoyo financiero necesario.*



1. Medidas clave adoptadas

a. Creación de la Red de Salares Protegidos, en el marco de la Estrategia Nacional del Litio

La Estrategia Nacional del Litio es un conjunto de medidas que buscan incorporar capital, tecnología, sostenibilidad y agregación de valor al sector productivo en armonía con las comunidades. Contempla dentro de sus objetivos el desarrollo sostenible del potencial productivo, la sostenibilidad social y ambiental y el desarrollo tecnológico.

La Red de Salares Protegidos es el pilar sostenible de la Estrategia, representando un compromiso inédito de conservación en el marco de una política productiva chilena. La Red tiene como objetivo proteger 26 salares altoandinos que son ecosistemas de alta montaña únicos y frágiles, para garantizar la sustentabilidad en territorios sensibles.

En marzo de 2024, consecutivo a la finalización de la EDA, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático encargó al Ministerio del Medio Ambiente la creación de la Red, con el fin de alinear al país con el objetivo 30x30 del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Esto triplicará el área protegida de salares, que actualmente representa solo el 8,5 %, a más del 32 %, mediante la creación de áreas protegidas con participación indígena.

Para ello, la Red establecerá más de 497.000 hectáreas de áreas protegidas organizadas en 15 áreas en el norte de nuestro país (8 en Antofagasta y 7 en Atacama), principalmente bajo la categoría de Parque Nacional, innovando también con la creación de las primeras Reservas de Región Virgen del país. Las nuevas áreas protegidas de la Red equivalen a la superficie total cubierta por los Contratos Especiales de Operación del Litio (CEOL) en el marco de la Estrategia, lo que encarna el principio de desarrollo sustentable y el equilibrio entre conservación y producción.

Con la finalidad de crear estas áreas protegidas se desarrollaron varios procesos. Se concluyó un convenio de colaboración con la Universidad de Antofagasta que ha servido entre otros, como un insumo técnico relevante, así como también se han realizado 8 Consultas Indígenas, de 6 en Antofagasta y 2 en Atacama, con más de 25 comunidades pertenecientes a los pueblos Quechua, Lickanantay y Colla, consultas todas finalizadas y cerradas. Además, se han realizado 3 procesos de consulta pública con participación ciudadana vía internet, webinars y casas abiertas en terreno.

b. Creación del Instituto Nacional de Litio y Salares (INLISA)

En junio de 2024 se creó el Instituto Nacional de Litio y Salares (INLISA), iniciando formalmente su funcionamiento en enero de 2025. Se trata de una iniciativa científica y técnica pública cuya misión es producir ciencia sobre los salares y los ecosistemas salinos, su biodiversidad y el desarrollo de tecnologías de extracción de litio con menor impacto ambiental. La creación del Instituto constituye un avance significativo en el desarrollo de investigación, tecnologías y conocimiento aplicado a la industria, permitiendo materializar el avance en investigación científica que permita mejorar las prácticas industriales. El proyecto contempla una plataforma de monitoreo hidrogeológico en todos los salares, extracción directa y reinyección, y capital natural.



Su sede se encuentra en la región de Antofagasta e incluirá la participación indígena, lo que permitirá la creación de nuevos estándares nacionales de conocimiento e innovación, con criterios de sustentabilidad, monitoreo de ecosistemas y participación territorial.

c. Extracción con nuevos estándares

Con el apoyo del Ministerio del Medio Ambiente, la Estrategia Nacional promueve estándares ambientales más altos en los contratos para una producción de litio más respetuosa con el medio ambiente, que se convertirá en un referente internacional en métodos avanzados, como la extracción directa de litio, que reduce drásticamente el uso de agua y minimiza la huella de producción en los territorios.

2. Desafíos y próximos pasos

Uno de los próximos pasos es el desarrollo de bases de referencia públicas para la región de Antofagasta, que, al igual que en la región de Magallanes, garantizará la información científica pública y los datos sobre los ecosistemas y la biodiversidad terrestre para la toma de decisiones por parte de los actores del territorio a cualquier nivel.

Asimismo, se ha requerido el pronunciamiento del Consejo de Ministros para Sustentabilidad y el Cambio Climático para la creación de áreas protegidas para 10 de los 26 salares de la Red, habiendo sido ingresados a la Contraloría General de la República 6 decretos supremos de área protegida firmadas por el presidente de la República, correspondientes a los salares de la comuna de Diego de Almagro en la región de Atacama, a espera de la toma de razón y publicación en el Diario Oficial.

Las áreas protegidas restantes, otras 6 áreas protegidas, ingresan al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático (CMSCC) en marzo de 2026, debiendo realizarse su respectivo decreto supremo, firma del mismo, ingreso a Contraloría General de la República, toma de razón y publicación en el Diario Oficial. Así, sólo queda el ingreso el CMSCC del área protegida del Salar de Atacama y del Salar Maricunga, cuyas consultas indígenas vale recordar ya cuentan con su respectiva resolución de cierre.

VII. Coherencia de las políticas para el crecimiento ecológico

Transición socioecológica justa

Recomendación 18: *Facilitar el acceso a un programa de asistencia social mejor enfocado, incluyendo las áreas llamadas “zonas de sacrificio”, para apoyar la Transición Socio-Ecológica Justa; enriquecer el conjunto de datos y las herramientas de mapeo para identificar comunidades vulnerables que estén enfrentando cargas ambientales dispares, e informar acciones para avanzar en la justicia ambiental.*



1. Medidas clave adoptadas

a. Aprobación de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSJ)

En mayo de 2025, en línea con el análisis de la EDA, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático aprobó la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSJ), cuya elaboración fue liderada por el Ministerio del Medio Ambiente. Su objetivo es salvaguardar la justicia social y medioambiental en la transición hacia una economía baja en carbono y resistente al clima, abordando las desigualdades socioambientales históricas y fomentando oportunidades para el bienestar social, el empleo de calidad y la protección de los ecosistemas. La ENTSJ constituye el pilar social de la NDC 2025.

Se trata del primer instrumento público que ofrece orientación para la acción del Estado en respuesta al cierre o la reconversión de industrias y actividades productivas intensivas en carbono, en particular las centrales eléctricas de carbón, con el fin de minimizar los impactos sociales y medioambientales en los territorios. En concreto, establece 76 metas de carácter sectorial e intersectorial, que deben alcanzarse en un período de 10 años y compromete a diversas instituciones públicas a tomar medidas en las áreas de medio ambiente, salud, trabajo decente, desarrollo productivo, educación, bienestar social, energía, innovación e igualdad de género. También incluye un Plan de Acción 2030 con medidas de implementación a corto plazo. Se han priorizado un total de 101 medidas, de las cuales un 56% se encuentran en proceso de implementación o finalizadas, mientras que un 25% de medidas deben iniciar su desarrollo durante 2026. Finalmente, un 16% declara un plazo de cumplimiento entre 2027 y 2030 y solo un 3% de medidas se encuentra sin iniciar por falta de presupuesto.

Algunas medidas tienen alcance nacional, mientras que otras se centran en seis municipios denominados Territorios en Transición (antes llamados zonas de sacrificio): Tocopilla, Mejillones, Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel. En 2025, por ejemplo, se realizaron esfuerzos para mejorar el acceso al agua potable en las zonas rurales de municipios como Coronel y Quintero, dando prioridad a los proyectos urgentes en estos territorios con medidas como la implementación de un Servicio Sanitario Rural en la localidad de Patagual, Coronel. Adicionalmente se avanzó en la elección de los consejeros para la conformación de la gobernanza Consejo de Transición de la comuna de Concón, en función de un compromiso establecido por el Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa.

La Estrategia propone un marco de gobernanza multinivel —nacional, regional y local— con la participación tanto del sector público como, a nivel local, del sector productivo, las empresas, la sociedad civil y los sindicatos, lo que garantiza la estabilidad, claridad, transparencia y legitimidad del proceso.

b. Aprobación del Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú (PIPE) 2024-2030

El Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú (PIPE) para 2024-2030 fue aprobado en 2024. Incluye acciones sobre la transición socioecológica justa, tales como el



fortalecimiento de los espacios de diálogo social y la formación sobre cuestiones ambientales de interés para las personas que viven en territorios vulnerables. A la fecha se cuenta con el primer informe de su implementación, con los resultados de los compromisos asumidos por 29 instituciones públicas para aumentar el acceso a la información, la participación y la justicia en materia ambiental.

Entre otras medidas, el PIPE incluye el desarrollo entre 2024 y 2026 de una plataforma que integre los sitios web actualmente vinculados a la transición socioecológica justa, con el fin de informar al público de manera eficaz, comprensible y oportuna, con datos abiertos y acceso libre, desde una perspectiva de relevancia territorial. También se prevé la promoción y el fortalecimiento de la implementación de la gobernanza local y la coordinación interinstitucional, tanto a nivel central como regional, basándose en los principios de una transición socioecológica justa, así como la promoción en los distintos gobiernos locales, bajo los principios de la transición socioecológica justa, de la creación de espacios de reflexión destinados a prevenir los ataques contra los defensores de los derechos humanos en cuestiones medioambientales.

b. Sistema de gobernanza del Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú

En 2024 y 2025 se diseñó, aprobó e instaló un sistema de gobernanza colaborativo, multinivel y multiactor para el seguimiento e implementación del PIPE, incorporando actores del sector público, académico, privado-empresarial, sociedad civil y público interesado. Este sistema se concibe como un pilar institucional para el fortalecimiento de la democracia ambiental en Chile, al establecer instancias estables de diálogo, deliberación, articulación y control social en la implementación del Plan.

Las reglas de conformación y funcionamiento de esta gobernanza fueron elaboradas mediante un proceso de participación temprana y consulta pública desarrollado entre 2024 y 2025, con la participación de 474 personas, y formalizadas mediante la Resolución Exenta N°4890/2025, que permitió la constitución del Consejo Nacional Estratégico Público-Privado del Acuerdo de Escazú como instancia central de articulación y seguimiento del PIPE. Asimismo, se avanzó en la conformación de las gobernanzas regionales en las 16 regiones del país. Entre agosto y octubre de 2025 se realizó el proceso de elección de representantes del público para el Consejo Nacional y los Comités Regionales por Escazú en las regiones de Coquimbo, Biobío, Los Ríos, Aysén y Magallanes, con la participación de 135 organizaciones de los sectores académico, privado-empresarial y sociedad civil. En el resto de las regiones, la gobernanza opera sobre la base de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente, reforzando la articulación territorial y la participación a través de representantes del sector público y municipal.

d. La transición socioecológica como pilar social de la NDC 2025

La NDC 2020 de Chile estableció, por primera vez, un pilar social como parte importante de nuestros compromisos climáticos, con el fin de mejorar la sinergia entre los compromisos climáticos de Chile y la agenda nacional sobre desarrollo social, sistemas sociales y ecológicos. El pilar social buscaba incorporar el concepto de justicia climática, destacando la mayor vulnerabilidad de ciertos grupos



al cambio climático, buscando y garantizando su inclusión e igualdad de oportunidades en el proceso de transición.

El fortalecimiento de nuestra NDC en 2022 integró el concepto de «Transición Socioecológica Justa», que abarca componentes sociales, económicos, institucionales y ecológicos, con el objetivo de reorientar el desarrollo económico que sustenta las desigualdades sociales, económicas y ambientales del país, buscando proteger los ecosistemas y el bienestar de las personas. Nuestra NDC 2025 refuerza y añade nuevos compromisos sobre la transición socioecológica justa, incluyendo la implementación de la ENTSJ. Se establece también que al 2028, Chile contará con una metodología para medir el impacto del cambio climático en el empleo, con el fin de gestionar los procesos de reconversión laboral de acuerdo con los principios del trabajo decente. Asimismo, al 2029, los informes de evaluación de los instrumentos nacionales de gestión del cambio climático medirán los costos y beneficios económicos, ambientales y sociales de las políticas climáticas, integrando indicadores de salud, empleo, igualdad de género y pobreza, entre otros; e incorporarán información desglosada por grupos vulnerables, de acuerdo con una metodología estandarizada que estará disponible a más tardar en 2027.

2. Desafíos y próximos pasos

Los retos que se plantean son la implementación de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa, junto con los otros compromisos establecidos en la NDC 2025. Asimismo, la implementación de los compromisos suscritos en el PIPE de forma coordinada e intersectorial.

VIII. Gestión y políticas del agua

Recomendación 19: Establecer una autoridad gubernamental central para regular, planificar, desarrollar, conservar, y proteger recursos hídricos, así como proveer una gestión general e integral de aguas y aguas servidas, con roles y responsabilidades claramente definidos, en todos los niveles de gobernanza (nacional, regional, de cuenca de río y local).

1. Medidas clave adoptadas

a. Avance en la tramitación del proyecto de ley que crea un nuevo marco institucional en materia de gestión del agua, incluyendo la Subsecretaría de Recursos Hídricos

Desde la finalización de la EDA en 2024 ha continuado el avance de la tramitación legislativa del proyecto de ley presentado en 2021 que crea un nuevo marco institucional en materia de gestión del agua, incluida la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el Ministerio de Obras Públicas como autoridad central. Tras la aprobación por parte de la Comisión de Obras Públicas del Senado, el proyecto fue aprobado en sus términos generales en mayo de 2025 por la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado, por lo que pasará ahora al debate en el pleno.

El objetivo principal del proyecto de ley es fortalecer la gobernanza, planificación, regulación, inversión en infraestructura y gestión de los recursos hídricos, así como mejorar la gestión de la información y la supervisión del sector. Esto va en línea con uno de los diagnósticos principales de



la EDA en materia de gestión del agua en Chile, que resaltó la fragmentación del marco institucional en la materia, con una dispersión entre más de cincuenta organismos estatales.

b. Gobernanza hídrica a nivel de cuencas

Chile ha promovido una agenda sólida para avanzar hacia una gobernanza integrada del agua con un enfoque de cuenca, en el marco de una Transición Hídrica Justa. La gobernanza del agua es competencia del Comité Interministerial para la Transición Hídrica Justa (CITHJ), creado por decreto presidencial y presidido por el Ministerio del Medio Ambiente desde 2022. Este proceso se ha desarrollado a través de un trabajo interministerial, liderado y coordinado en diferentes fases por el Ministerio del Medio Ambiente, junto con el Ministerio de Obras Públicas y otros ministerios sectoriales.

En este sentido, mientras avanza la tramitación legislativa del proyecto que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos, se están fortaleciendo los mecanismos de gobernanza hídrica a nivel de cuencas, con enfoque integrado y coordinación interministerial. En este marco, se han conformado ya 21 Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos (MERH) para desarrollar los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuenca (PERHC), en cumplimiento con la reforma al Código de Aguas y la Ley Marco de Cambio Climático (ambas aprobadas en 2022). Estas mesas son coordinadas por la Dirección General de Aguas (DGA) del Ministerio de Obras Públicas e integran instancias de coordinación público-privada de amplia representación en cada cuenca.

Durante esta etapa, la DGA ha liderado el proceso técnico y operativo, en estrecha coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, el Ministerio de Relaciones Exteriores y los Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC), asegurando una gestión participativa y con enfoque de cuenca. La DGA también asume el rol de secretaría técnica de las MERH y facilita la vinculación territorial junto a los Gobiernos Regionales.

Por su parte, el Comité Interministerial de Transición Hídrica Justa da seguimiento a este proceso e integra las acciones en curso con otros ejes de política hídrica nacional. A su vez, el Ministerio del Medio Ambiente colabora en la convocatoria de actores no estatales relevantes, la generación de insumos para la planificación hídrica, y el fortalecimiento del enfoque ecosistémico y de educación ambiental en las cuencas.

Estas acciones reflejan un avance concreto hacia una gobernanza hídrica integral, que sienta las bases para una futura autoridad central con competencias claras en regulación, planificación, conservación y gestión del agua, articulando todos los niveles de gobernanza.

2. Desafíos y próximos pasos

Existen importantes desafíos para la gobernanza del agua en el país, incluyendo la consolidación de las mesas estratégicas de recursos hídricos existentes y la creación de nuevas, y la elaboración e implementación de los respectivos planes estratégicos, lo cual debe permitir avanzar en seguridad hídrica.



IX. Gestión y políticas del agua

Recomendación 20: *Fortalecer los esfuerzos interministeriales para seguir avanzando en la alineación y coordinación de todos los agentes que intervengan en la gestión del agua en todos los niveles, así como todas las partes interesadas, para establecer las bases para una autoridad gubernamental central en materia de agua.*

1. Medidas clave adoptadas

En 2024, después de la finalización de la EDA y con relación al fortalecimiento de los esfuerzos interministeriales, Chile firmó con el Banco Mundial un acuerdo de financiación por 250 millones de dólares para reforzar la Agenda de Transición Hídrica Justa de nuestro país durante los próximos 5 años –un acuerdo único en el mundo por su modalidad financiera y la temática relacionada. El acuerdo, cuya contraparte recae en Chile en el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio del Medio Ambiente, está apoyando el fortalecimiento de la institucionalidad del agua (proyectos de ley que fortalecen el rol del Estado en la gestión), la elaboración de Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas (PERHC) desde las Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos (MERH) y la aplicación de SbN en proyectos de Servicios Sanitarios Rurales, entre otros lineamientos y medidas.

Adicionalmente, y en un esfuerzo paralelo al Programa del Banco Mundial, el Ministerio de Obras Públicas lideró en el marco del ODS 6.5 la elaboración del Plan de Acción de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) 2025-2030 Chile, con activa participación del Ministerio del Medio Ambiente entre otros organismos públicos.

En lo que respecta al Ministerio del Medio Ambiente, el trabajo se ha centrado en Soluciones basadas en la Naturaleza, permitiendo la creación del Grupo Técnico Interministerial de Soluciones Basadas en la Naturaleza, aprobado mediante Resolución Exenta N°348 del 23 de enero 2026 y liderado por el Ministerio del Medio Ambiente, con la participación de la Comisión Nacional de Riego del Ministerio de Agricultura, la Dirección General de Aguas, la Dirección de Obras Hidráulicas y Dirección General de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Asimismo, con el apoyo del acuerdo, se desarrolló una consultoría para identificar las brechas financieras en la implementación de SbN en Chile, cuyo informe final será publicado durante el primer trimestre 2026. En este mismo sentido, se encuentra en desarrollo la consultoría de "Directrices para la inversión pública en Soluciones basadas en la Naturaleza para seguridad hídrica" apoyada por el Ministerio del Medio Ambiente y con el financiamiento de Banco Mundial. En cuanto a la transición hídrica justa, cabe destacar que la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa incorpora metas y medidas específicas para promover la seguridad hídrica para consumo humano, subsistencia y saneamiento, aumentar las capacidades para la adaptación y resiliencia climática y la justicia territorial en las zonas afectadas por la escasez o la contaminación del recurso. En este contexto, se ha avanzado en la coordinación entre ministerios para integrar las dimensiones



hídricas en las políticas públicas, se han fortalecido los planes estratégicos de recursos hídricos y se ha promovido la participación en el diseño de cuencas con un enfoque en SbN. Además, se ha mantenido la financiación para la investigación y la innovación en materia de agua.

2. Desafíos y próximos pasos

Entre los próximos pasos, cabe mencionar la continuación de la elaboración de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas, la conformación de nuevas Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos, y la continuidad del debate sobre el necesario fortalecimiento del diseño institucional estatal en materia de agua, que busca establecer una autoridad ministerial (Subsecretaría en el Ministerio de Obras Públicas), que centralice la gestión del agua que hoy se encuentra dispersa en distintas reparticiones.

Se puede mencionar también que, a partir de la formalización del Grupo de Trabajo Interministerial de Soluciones Basadas en la Naturaleza, que continuó sesionando durante 2025, el desafío es elaborar un Plan de Trabajo que implique avanzar en implementar las directrices para la incorporación de las SbN en la gestión del Estado, a partir del informe ya mencionado.

X. Presupuesto como desafío clave y transversal

De manera general, durante la misión de revisión de la OCDE a Chile diferentes organismos plantearon ampliamente que la financiación sigue siendo un reto transversal para que el país avance en su ambiciosa agenda medioambiental. Se trata de un ámbito en el que la cooperación internacional, ejemplificada por el acuerdo de financiación del Banco Mundial, y la cooperación público-privada son fundamentales.

Este diagnóstico gatilló una recomendación transversal de la OCDE en materia de **gobernanza y gestión medioambientales**.

***Recomendación 9:** Asegurar que las autoridades desplieguen suficientes recursos para aplicar exitosamente los compromisos medioambientales y superen los desafíos en cuanto a las capacidades de implementación.*

Desde la finalización de la EDA, el principal avance en esta materia ha sido el incremento en el presupuesto destinado al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Aunque siempre insuficiente, la duplicación del personal de guardaparques (de aproximadamente 500 a 1000 en el país), permitirá una protección efectiva de las áreas protegidas del país. Los casi 400 nuevos funcionarios con el que contará el Servicio también va a permitir desplegar todos los instrumentos de política pública en biodiversidad, incluyendo nuevos instrumentos económicos. En cuanto a la subsecretaría de medio ambiente desde el 2024 ha existido en las sucesivas leyes de presupuesto un discreto, pero relevante aumento en los cupos para reforzar la capacidad profesional del ministerio para poder cumplir con las crecientes obligaciones y responsabilidades.